

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

223**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.093 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Carlos Luis Asensio Martínez, contra la empresa “Encofrados Sandín, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Estimar parcialmente la demanda interpuesta por don Carlos Luis Asensio Martínez, contra “Encofrados Sandín, Sociedad Limitada”, y “Arpada, Sociedad Anónima”, condenando a “Encofrados Sandín, Sociedad Limitada”, a abonar al actor la cantidad de 812,32 euros, más el 10 por 100 de interés por mora.

Debo absolver y absuelvo a “Arpada, Sociedad Anónima”, de la pretensión ejercitada en su contra.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Encofrados Sandín, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 29 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.937/11)